

Cuando precede a su racion dñal a fin de adaptan en su
vista las de mayor rion dencia q se tiene combeniente.
Por de contado rite en este Ayuntamiento lo resuelto
en el referido de onza del corriente sobre el veinte y uno
del dho mes de Agosto de la v. y quatro años
vañ veinte y una libra y media de Azete, y el ompleo
del dinero que para en su poder, en las porzionel de dha
espeie que puedan proporzionarse con la intension
zion de los referidos Cavalleros Comisarios, para q
vno y otro se llere a puxo debido efecto, haviendolo
haber asi adho Adonr, i immediatam. te

Supel del m. r. / Oive Papel de la m. r. Interente de esta Prov.
tend. e incluyendo / vuska catorre de la r. i. e, incluyendo cinco relacion
cinco relaciones de los / nes de los Empleados en las dhas de m. r. Domicilia
Empleados en r. t. / y en esta Capital y su Jurisdiccion, la misma d
que le han dñixido sus respectivos Com. r. e y p. i. o
esta Ciudad por un Oficio de veinte y dos dñ. de laño
proximo pasado, a fin de q se le guarde la exempcion
de Alouamiento y demarcacion q se avorad; Con lo
de marque contiene: Del Ayuntamiento en su inte li
cenzia. Acordo para en dho Cav. Comisarios de dñ. r.
dhar lista para q se la tengan presente en los casos
q ocurran de dho Alouam. y en r. i. v. de gobierno.

